

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL ENTE PÚBLICO REGIONAL DE LA ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN ACOGIDA A LA ORDEN DE 22 DE AGOSTO DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIÓNES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES TÉRMICAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE

Número de Expediente: 152-SUBRD1124-2022

1.- Datos identificativos del instalador

Nombre: CREO GESTORES ENERGETICOS S.L. **C.I.F.:** B09467515
Dirección: C/ SAN LESMES 1 2ºDECH **C.P.:** 09004
Provincia: BURGOS **Localidad:** BURGOS
Teléfonos: 947232379 - 649472508 **Correo-e:** fernando@creoenergia.es **Fax:** 947240192
Número de Empresa Instaladora: -----

2.- Datos identificativos del destinatario último

Nombre: AYUNTAMIENTO DE BELORADO **N.I.F. / C.I.F.:** P0905000F
Dirección: PLAZA MAYOR N1 **C.P.:** 09250
Provincia: BURGOS **Municipio:** BELORADO
Teléfono: 947580226 **Correo-e:** administracion@belorado.org
Nº de cuenta (IBAN): ES33 3060 0009 3010 7608 9620
Tipo de Beneficiario: ENTIDAD LOCAL

3.- Ubicación de la actuación

Nº de Referencia Catastral: 4466102VM8946N0001UY
Dirección: PLAZA SAN PEDRO 8 **C.P.:** 09250
Provincia: BURGOS **Municipio:** BELORADO

4.- Datos del Proyecto

Datos generales

Programa al que se acoge: Programa 2: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público
Fecha de comienzo del proyecto: 13/11/2023 **Fecha de finalización del proyecto:** 20/12/2023
Tipo de instalación: Instalaciones aerotérmicas
Sector: Administración Pública
Fabricante: VAILLANT
Marca: VAILLANT
Modelo: ARO THERM PLUS VWL 155/6 A 230V S3
Potencia de la instalación de generación (kW): 28,22 **Energía anual estimada producida(kWh):** 32040
Distribución interior: Sin nueva distribución interior/circuitos hidráulicos
Fuente de energía empleada actualmente para satisfacer las demandas térmicas: GASÓLEO
Tipo de vivienda: No aplica



La potencia cumple con la norma UNE-EN-14511: Sí				
	Calefacción	Refrigeración	ACS	Climatización piscinas
Potencia (kW)	28,22	0,00	0,00	0,00
Energía anual estimada (kWh/año)	32.040,00	0,00	0,00	0,00
Rendimiento SPF	4,74	0,00	0,00	0,00
	Sistema	Nº sondeos	Longitud de sondeo (m)	
Potencia (kW)		0,00	0,00	

5.- Datos económicos	
Coste total (sin IVA):	48.580,90 €

6.- Declaración de otras ayudas recibidas para la misma actuación	
Organismo y/o plan:	NINGUNA
Cuantía (€):	0,00

7.- Importe de la subvención solicitada	
Subvencion solicitada (€):	23.916,45

Vista la propuesta del DEPARTAMENTO DE SUBVENCIONES Y REGISTROS, verificados y comprobados los requisitos establecidos en la Orden de 22 de agosto de 2022, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y demás normativa aplicable, y en el Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, **SE CONCEDE** al beneficiario indicado la cantidad de **23.916,45 €**, según el siguiente detalle:

Ejercicio	PEP	PARTIDA	IMPORTE (€)
2024	2022/820000	0223/G/467B02/76008/0	23.916,45

Esta resolución se dicta por el Director del EREN en virtud de delegación de competencias efectuada por la Resolución del Presidente del Consejo de Administración de fecha 22 de febrero de 2023 (BOCyL de 2 de marzo de 2023).

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, o bien, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente de la recepción de la notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En León, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR DEL ENTE PUBLICO REGIONAL
DE LA ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Alfonso Arroyo González

